


| | | |
|--|---|-----------------------------------|
|  UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS | FORMATO PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS DE GESTIÓN | CÓDIGO:770.12.15-64 VERSIÓN 01 |
| | PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO | FECHA:18/11/2016 |
| | PROCEDIMIENTO FORMALIZACIÓN ACUERDOS DE GESTIÓN | Página 1 de 4 |

23

ACUERDO DE GESTIÓN ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO ALAN E. JARA U. Y EL GERENTE PÚBLICO ALFREDO E. PALENCIA M.

En la ciudad de Bogotá D.C., el día 11 del mes de Mayo de 2017, se reúnen, titular del cargo de **DIRECTOR GENERAL**, en adelante superior jerárquico, y titular del cargo de **DIRECTOR TERRITORIAL ATLANTICO**, en adelante gerente público, a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN.

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen con el fin de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones" Título VIII De los principios de la Gerencia Pública en la Administración; Artículo 50 Acuerdo de Gestión y su Decreto 1227 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-Ley 1567 de 1998"; Título VIII Gerencia Pública; Artículos 102 al 109 Acuerdos de Gestión para los Gerentes Públicos.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del gerente público de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos, asegurar la transparencia y la calidad de los productos y servicios orientados a lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

SEGUNDA: El gerente público, se compromete a trabajar para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, con garantía de no repetición, con el compromiso de reconocer a las víctimas su condición y dignificarla a través de la materialización de sus derechos constitucionales y a alcanzar los resultados definidos en el Mapa Estratégico 2014-2018; así mismo, se compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales en una organización que aprende orientada a resultados.

TERCERA: El superior jerárquico se compromete a apoyar al gerente público para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO, dando las instrucciones, definiendo las políticas y suministrando la información y los recursos necesarios para el cumplimiento de lo pactado.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el gerente público en el presente ACUERDO, quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de los mismos.

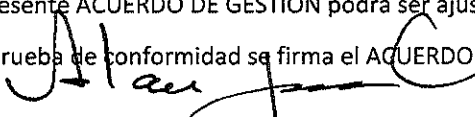
QUINTA: El presente ACUERDO será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO.

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO se utilizarán como medios de verificación los informes de seguimiento, elaborados durante la vigencia por la Oficina Asesora de Planeación.

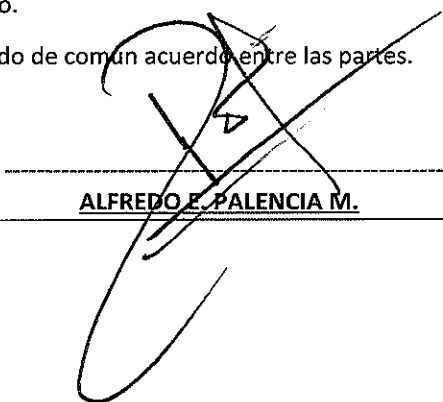
SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN a partir del **11 de MAYO de 2017** y hasta el **31 de DICIEMBRE de 2017**, teniendo en cuenta que se adelantó el ciclo de Planeación Estratégico.

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.


NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN:



ALAN E. JARA U.



ALFREDO E. PALENCIA M.

| | | |
|---|---|---|
|  UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS | FORMATO PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS DE GESTIÓN | CÓDIGO:770.12.15-64 VERSIÓN 01 |
| | PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO | FECHA:18/11/2016 |
| | PROCEDIMIENTO FORMALIZACIÓN ACUERDOS DE GESTIÓN | Página 2 de 4 |

FORMATO ACUERDO DE GESTIÓN


Entidad: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS **Fecha:** 11 DE MAYO DE 2017

Objetivos del Mapa Estratégico UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS 2014-2018:

- Brindar una respuesta integral a las víctimas para que sean y se sientan reparadas.
- Visibilizar a las víctimas y garantizar su participación efectiva.
- Poner en marcha conjuntamente con las entidades (nacionales y territoriales) una estrategia integral para la movilización del SNARIV:
- Incorporar los enfoques diferenciales, de género y psicosocial en los procesos misionales.
- Fortalecer y articular los procesos internos de la Unidad.
- Implementar mecanismos de atención, asistencia y reparación integral eficientes y eficaces para las víctimas.
- Contar con una estructura organizacional y planta de personal altamente motivada y coherente con las necesidades de la entidad.
- Contar con un sistema de información integral, para la trazabilidad desde su declaración hasta su reparación de la víctima.


Objetivos de los Procesos a cargo:

- Mitigar el impacto de la violencia sobre la población víctima del conflicto armado a través de acciones que mejoren la oportunidad de atención en la inmediatez.
- Decidir sobre la inclusión o no en el registro único de víctimas, de las personas que declaran por los hechos victimizantes estipulados en la ley 1448 de 2011, con el fin de que las victimas tengan acceso a las medidas de asistencia y reparación establecidas en la ley.
- Coordinar y articular a las entidades de orden nacional y territorial que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y las demás organizaciones públicas o privadas, a través del diseño y asistencia técnica de lineamientos, metodologías y estrategias, en relación a la gestión de oferta, certificación de entidades, cofinanciación de proyectos y superación del ECI, para fortalecer la capacidad técnica y operativa de las entidades en la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.
- Diseñar, implementar y controlar las estrategias de atención y disponer de los mecanismos necesarios para brindar una respuesta integral a las víctimas de acuerdo con las solicitudes y requerimientos que llegan a través de los diferentes canales de atención, midiendo la satisfacción de los servicios recibidos por los ciudadanos y víctimas.
- Brindar reparación a la población víctima del conflicto armado en Colombia en las dimensiones individual y colectiva, material, moral y simbólica y con enfoque diferencial y de género.
- Garantizar la participación efectiva de las víctimas en el diseño, implementación, ejecución y sentimiento al cumplimiento de la ley, los planes, proyectos y programas que se creen con ocasión de la misma, a través de la disposición de los medios e instrumentos necesarios para la elección de sus representantes en las instancias de decisión y seguimiento previstas en esta ley. Por medio del acceso de la información, el diseño de espacios de participación adecuados para la efectiva participación de las victimas e incidencia en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal.

| | | |
|--|---|---------------------|
|  UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS | FORMATO PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS DE GESTIÓN | CÓDIGO:770.12.15-64 |
| | PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO | VERSIÓN 01 |
| | PROCEDIMIENTO FORMALIZACIÓN ACUERDOS DE GESTIÓN | FECHA:18/11/2016 |
| | | Página 3 de 4 |

- Articular a las diferentes áreas de la UARIV y a las entidades del orden nacional, territorial, los organismos de cooperación internacional y las organizaciones de sociedad civil para facilitar el flujo eficiente de información que garantice los insumos necesarios para el diseño, implementación y evaluación de la política pública de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas siguiendo la normatividad legal vigente establecida por el Gobierno Nacional.
- Elaborar el plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral, con el fin de identificar necesidades en medidas de asistencia y realizar la entrega de atención humanitaria.

| Concertación de compromisos (*) | | | | | Evaluación de compromisos | | |
|---|---------|--|----------------------|---|----------------------------|------------------------------|--------------------|
| Compromisos Institucionales | Puntaje | Resultados Esperados | Fecha Límite | Indicadores | Primer Seguimiento (Abril) | Segundo Seguimiento (Agosto) | Cumplimiento Final |
| Culminar la ejecución del proyecto de cofinanciación con la Gobernación del Atlántico y los nueve municipios socios, en el marco del convenio No. 1349 de 2016 "Portal de Oportunidades" | 20% | 250 familias víctimas de Desplazamiento Forzado beneficiadas a través del montaje, instalación y operación de una organización social denominada "Portal de Oportunidades del Atlántico) | Diciembre 31 de 2017 | Ejecución del proyecto de cofinanciación No. 1349 de 2016 | No está plan de acción | | |
| Lograr la ampliación de servicios y consolidación del punto de atención a víctimas del municipio de Sabanalarga | 20% | Aumento de los servicios prestados por la UARIV y de las entidades del SNARIV | Diciembre 31 de 2017 | Aumento del recurso humano y tecnológico | No está Plan Acción | | |
| Asistencia técnica a los Comités de Justicia Transicional para que realicen el seguimiento a las acciones establecidas en el tablero PAT en el marco de la estrategia de corresponsabilidad | 20% | (48) Comités de Justicia Transicional asistidos técnicamente. | Diciembre 31 de 2017 | Comités de Justicia Transicional asistidos técnicamente. | No está Plan Acción | | |
| Definir el diagnóstico del daño en el sujeto de reparación colectiva – Universidad del Atlántico de acuerdo a la logística o apoyo brindado por el orden nacional | 20% | (1) Diagnóstico realizado del Sujeto de reparación colectiva – Universidad del Atlántico con | Diciembre 31 de 2017 | Diagnóstico de sujeto de reparación colectiva realizado | No está Plan Acción | | |
| Realizar asistencia técnica para la instalación de las mesas de participación. | 20% | (10)- Mesas de participación asistidas técnicamente. | Diciembre 31 de 2017 | Mesas de participación asistidas técnicamente. | No está Plan Acción | | |

| | | |
|---|---|--|
|  UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS | FORMATO PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS DE GESTIÓN | CÓDIGO: 770.12.15-64 |
| | PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO | VERSIÓN 01 |
| | PROCEDIMIENTO FORMALIZACIÓN ACUERDOS DE GESTIÓN | FECHA: 18/11/2016 Página 4 de 4 |

(*) Los compromisos pactados tienen formulación común, sin embargo la especificidad se encuentra en los contenidos de los Planes Institucionales de acuerdo a las actividades y metas definidas para cada una de las Dependencias.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

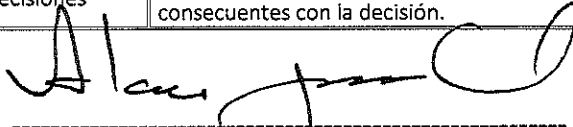
La evaluación de las competencias se realizará a través de la medición de tres (3) niveles, en donde cada uno de ellos representa el grado de desarrollo de la competencia comportamental, siendo el nivel 1 el básico y el nivel 3 el de mayor desarrollo. La medición se realizara sobre la percepción de las conductas asociadas a cada una de las competencias y de los niveles.

COMPETENCIAS COMUNES: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 2º

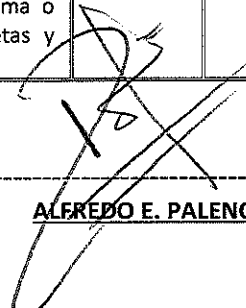
| Competencia | Definición de la Competencia | Evaluación cualitativa | | |
|--------------------------------|---|------------------------|---------|---------|
| | | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 |
| Orientación a Resultados | Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad. | | | |
| Transparencia | Hacer uso responsable de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental. | | | |
| Compromiso con la Organización | Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales. | | | |

COMPETENCIAS DEL GERENTE PÚBLICO: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 3º

| ÁMBITOS DE COMPROMISO | | Evaluación cualitativa | | |
|------------------------------------|--|------------------------|---------|---------|
| | | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 |
| Planeación | Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas. | | | |
| Conocimiento del entorno | Estar al tanto de las circunstancias y las relaciones de poder que influyen en el entorno organizacional. | | | |
| Dirección y Desarrollo de Personal | Favorecer el aprendizaje y desarrollo de sus colaboradores, articulando las potencialidades y necesidades individuales con las de la organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas, en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales presentes y futuras. | | | |
| Liderazgo | Guiar, dirigir los equipos de trabajo y establecer y mantener la cohesión de equipo necesaria para alcanzar los objetivos y metas del Mapa Estratégico 2014-2018 y el Plan de Acción. | | | |
| Toma de decisiones | Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose con acciones concretas y consecuentes con la decisión. | | | |



ALAN E. JARA J



ALFREDO E. PAENCIA M.